

**LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION EN EFECTIVIDAD DE DOS  
CARGOS GRADO 2**

**Departamento de Economía  
Facultad de Ciencias Sociales**

1. CARGO: dos asistentes (Esc. G, Grado 2, 20 horas semanales con posibilidad de extensión), en el Departamento de Economía.
2. NUMERO DE CARGOS: dos.
3. FUNCIONES: Participación en actividades de investigación en temas vinculados a la economía. Dictado de Cursos de la especialidad en el grado y posgrados que administra el Departamento de Economía (Licenciaturas de Facultad de Ciencias Sociales, Maestría en Economía, Diplomas y Certificados en Economía, Diploma y Certificados en Economía para no Economistas). Actividades de gestión del dECON y comisiones asesoras, así como actividades de extensión y actividades en el medio.
4. CONDICIONES DE LA PROVISION: Provisión en efectividad desde el día de toma de posesión del cargo, por un período inicial de dos años, pudiendo ser reelegido hasta por tres veces por períodos de tres años cada uno (art. 42 y 43, numeral 2º, Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República).
5. COMETIDOS: Contribuir al desarrollo en el Departamento de Economía de la investigación, la docencia, la extensión y actividades en el medio en temas relacionados con economía.
6. TRIBUNAL DEL CONCURSO: Vencido el plazo de presentación de aspiraciones el Consejo conformará un Tribunal (artículo 28). El Tribunal evaluará los Méritos y las Pruebas, de acuerdo al Art. 18 del EPD donde se establece que *“La provisión en efectividad de los cargos docentes de grados 1 y 2 se debe realizar mediante concurso abierto de méritos y pruebas o de pruebas”*.
7. EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y PRUEBAS EN EL CONCURSO:  
La evaluación de los MÉRITOS (30 puntos) se realizará teniendo “en cuenta su calidad, independientemente del lugar o la institución en que se hayan generado” y de acuerdo a la siguiente valoración (Artículo 18 del EPD) y considerando las funciones docentes sustantivas (Artículo 1 del EPD) y otras funciones docentes (Artículo 2 del EPD):
  - a) MÉRITOS, con los siguientes puntajes máximos:
    - a. Estudios superiores: hasta 9.0

b. Labor de investigación:	hasta 6.3
c. Labor de enseñanza:	hasta 6.3
d. Otra actividad académica:	hasta 3.0
e. Actividad profesional:	hasta 1.8
f. Tareas de extensión:	hasta 0.6
g. Gestión universitaria:	hasta 0.6
h. Proyecto de trabajo:	hasta 1.8
i. Otros méritos	hasta 0.6

Para la evaluación de MÉRITOS se tendrá en cuenta lo establecido en las pautas de provisión de cargos efectivos del Departamento de Economía de la FCS (Res. 1233/15 del Consejo de Facultad)

b) OPOSICIÓN (70 puntos): La prueba estará compuesta de dos partes: 1) un Plan de Trabajo (35 puntos) que incluya las propuestas de las distintas funciones universitarias a desarrollar (Artículos 1 y 2 del EPD), y 2) la Defensa del Plan de Trabajo ante el Tribunal (35 puntos).

El Plan de Trabajo deberá ser una exposición sintética (de no más de cinco carillas, tamaño carta a doble espacio), incluyendo un perfil para las labores de investigación y un perfil para las labores de enseñanza, de acuerdo a la descripción de cometidos expuesta en los numerales 3 y 5 de estas bases.

Para integrar la lista de prelación se deberá alcanzar como mínimo 60 puntos, quienes no alcancen el puntaje no serán considerados en la lista de prelación.

8. FALLO DEL TRIBUNAL: El Tribunal deberá adjudicar los puntajes mediante votación fundada que constará en el acta. El fallo debe contener una lista de prelación de los concursantes ordenada en orden decreciente de puntajes que excluya a aquellos que no obtengan el puntaje mínimo requerido suficientes para acceder al cargo (Artículo 31 del EPD).
9. NORMATIVA APLICABLE: Estatuto de Personal Docente, especialmente los artículos 18, 19, y 26 a 31.
10. MODO DE POSTULACIÓN, REQUISITOS, FORMULARIOS, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Se estará a lo comunicado por la Sección Concursos a través de: <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado correspondiente.